

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 253 - 2007 - CE - PJ

Lima, 23 de octubre del 2007

VISTO:

El Oficio N° 1409-2007-P-CSJLI/PJ, cursado por el Presidente de la Corte Superior de Justicia de Lima, y la solicitud de renuncia irrevocable presentada por la doctora Carolina Lizárraga Houghton, con certificación de firma ante el Secretario General del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, y;

CONSIDERANDO:

Primero: Que, la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima eleva a este Órgano de Gobierno la solicitud presentada por la doctora Carolina Lizárraga Houghton, mediante la cual formula renuncia irrevocable al cargo de Juez titular del Sexto Juzgado Penal Especial del Distrito Judicial de Lima, por razones personales;

Segundo: Que, el cargo de magistrado termina entre otras causales, por renuncia desde que es aceptada, conforme lo establece el artículo 245°, inciso 3, del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

El Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de sus atribuciones, en sesión extraordinaria de la fecha, por unanimidad;

RESUELVE:

Artículo Primero.- Aceptar a partir de la fecha la renuncia irrevocable formulada por la doctora Carolina Lizárraga Houghton al cargo de Juez titular del Sexto Juzgado Penal Especial del Distrito Judicial de Lima; dándosele las gracias por los servicios prestados a la Nación.

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pág. N° 02 Res. Adm. N° 253 -2007-CE-PJ

Artículo Segundo.- Transcríbese la presente resolución al Presidente del Poder Judicial, al Consejo Nacional de la Magistratura, a la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, a la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima, a la Gerencia General del Poder Judicial y a la interesada, para su conocimiento y fines consiguientes.

SS. Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.



FRANCISCO TAVARA CÓRDOVA

JAVIER ROMÁN SANTISTEBAN

WALTER COTRINA MIÑANO

ANTONIO PAJARES PAREDES

SONIA TORRE MUÑOZ

LUIS ALBERTO MENA NÚÑEZ